

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: JACQUELINE CECIBEL CORDOVA PRADO
VIA: VERBAL SUMARIO 097-C-2004
ACTOR: WILSON CRISTOBAL URGILES RIVAS
CUANTÍA: INDETERMINADA
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. JOSÉ RENDÓN ALVARADO
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia el Juez declare con lugar la demanda y disuelto el vínculo matrimonial.
AUTO RECAIDO: Guayaquil febrero 18 del 2004 - Las 14:35 - VISTOS La demanda de divorcio que propone WILSON CRISTOBAL URGILES RIVAS representado por su PROCURADOR JUDICIAL, Ab. Daniel Antonio Medina Alarcon cuya personería se declara legitimada en mérito al Poder en copia certificada por reunir los requisitos de ley se le admite al trámite del juicio Verbal Sumario. En mérito al juramento prestado por el Procurador Judicial del actor en que manifiesta desconocer el domicilio de la demandada JACQUELINE CECIBEL CORDOVA PRADO, se ordena que se la cite por medio del diario EXPRESO de esta ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para sus notificaciones, dentro de los veintes días contados a partir de la última publicación de este aviso. Caso contrario se tendrá o declarará en rebeldía.
Guayaquil, 27 de febrero del 2004

Ab. Vanessa Baquerizo E.
SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE GUAYAQUIL.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TV DIGITAL CIA. LTDA.

La compañía TV DIGITAL CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de febrero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0799 de 01 MAR. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000,00 dividido en 600 participaciones de US\$ 5,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Transmisión de imágenes, datos u otro tipo de información por cable y aéreo,..."

Quito, 01 MAR. 2004

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO

er eliminó a do en Dubai ciano López será Ivan Ljubicic

3 y 6-4 a Kohlschreiber, procedente de la previa y que en la primera ronda había dejado fuera de combate al tercer favorito, Rainer Schuettler.

El rival del español en cuartos de final será el croata Ivan Ljubicic, que venció por 7-6 (6), 4-6 y 7-5 al tailandés Paradorn Srichaphan, séptimo cabeza de serie y número 12 del mundo (30 puestos por delante del croata).

Roger Federer, primer favorito, número uno del mundo y de-

fensor del título, se impuso por 6-3 y 6-4 a Tommy Robredo, que trataba de convertirse en el tercer español que accede a cuartos, tras la clasificación el miércoles del balear Rafael Nadal.

El suizo ganó por quinta vez a Robredo, que sólo sacó partido de dos de los once puntos de ruptura de que dispuso a lo largo de todo el encuentro.

Además, el catalán cometió seis dobles faltas, tres de ellas en el cuarto juego del primer set.

DE LOS RÍOS

NTOS DE QUIEN EN VI-

manda para la designa-
a señora CECILIA FLO-
S DESCONOCIDOS, O
J. JOSÉ LUIS FLORES
de auto de admisión de
límite al trámite de Ley
y icionado fallecido, se los
td de Guayaquil, al tenor
por cuanto la actora bajo
de los herederos antes
erechos a esta acción ci-
gación de comparecer a
bajo advertencia de ser
to para los fines de Ley.

BABAHOYO

CITACIÓN JUDICIAL

Al señor Juan Ramón Jiménez, le hago saber que en el Juzgado Segundo del Trabajo del Azuay, a cargo del Dr. Fernando Ramírez Olarte, la señora Cecilia de Lourdes Barros Quinteros, le demanda en juicio verbal sumario el pago de indemnizaciones laborales por sus servicios lícitos y personales prestados para la Compañía Boehringer Ingelheim del Ecuador Cia. Ltda., desde el año mil novecientos noventa. Fija la cuantía en diecisiete mil ochocientos sesenta y cuatro dólares con ochenta y ocho centavos. Solicita que a los señores Thorsten Pöehli y Alexander Bieger, en la calidad que les demanda, se les cite en la ciudad de Quito, mediante deprecatorio; y al demandado Juan Ramón Jiménez, por la prensa ya que con juramento manifiesta la imposibilidad de determinar el domicilio y residencia actual. Señala la casilla judicial No. 123 del Dr. Campoverde.- El Juzgado aceptando la demanda a trámite, dispone citar a los demandados conforme solicita mediante deprecatorio a uno de los señores Jueces del Trabajo de Pichincha, y al señor Juan Ramón Jiménez, por la prensa de conformidad al Art. 86 del C. de P. Civil, en uno de los periódicos que se editan en la ciudad de Quito.- Por fijada la cuantía. Se cuenta con uno de los Inspectores del Trabajo. En cuenta la casilla judicial y la autorización conferida.

Al citado se le previene la obligación que tiene de señalar casilla judicial de un Abogado de la ciudad de Cuenca, para notificaciones posteriores.

Cuenca, enero 12 del 2004

Ab. Cecilia Barros Ambrosi
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DEL TRABAJO DEL AZUAY

PLANTA